

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

22 de junio de 1979

Núm. 5-II

DICTAMEN

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores, relativo a la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la ratificación respecto del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la concesión de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 95 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, eleva a V. E.,

para su traslado al Pleno de la Cámara el siguiente dictamen:

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado por unanimidad proponer al Pleno de la Cámara que conceda, en todos sus términos, la autorización, solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, apartado 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Los términos de la solicitud del Gobierno a que se ha hecho referencia, así como el texto del mencionado Convenio, fueron publicados en el "Boletín Oficial de las Cortes" número 213, de 22 de diciembre de 1978.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

Palacio de las Cortes, 19 de junio de 1979.—El Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, **Ignacio Camuñas Solís**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.660 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID